Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_serv_profes **No. Compromiso** 220737 del 11.10.2022
Nombre o razón social contratista: JORGE ENRIQUE RAMON CANAL

NIT / C. C.: 88226628
Valor a cancelar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.419.200)
N° Factura o Cuenta de Cobro: PAGO 6
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 15/04/2023
Número Verificación Factura Preliminar: 5105615322
Período certificado: Desde 01/03/2023 hasta 13/03/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2022	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	329	320	O21202020080383990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresari	1-100-F001-VA-Recursos distrito	2.419.200

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	80101500_-Serv consultoría de negocio y admon corp	vr	1	2.419.200	2.419.200
				Subtotal	2.419.200
				IVA	0
				Total	2.419.200

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O21202020080383990	2.419.200	0
TOTALES	2.419.200	0

1. Servicio recibido:
Certifico que se recibieron a satisfacción los servicios profesionales para la realización de las actividades requeridas de acuerdo con las obligaciones descritas en el contrato suscrito; según consta en el informe debidamente aprobado, que reposa en la carpeta de la supervisión.

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:
El contratista presenta planilla de pago donde consta que se encuentra al día en las obligaciones de seguridad social en salud, pensión y ARL.

4. Área Responsable:
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

En Bogotá, a los 18.04.2023

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	**No. Compromiso**	220737 del 11.10.2022
Nombre o razón social contratista:	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL		
NIT / C. C.:	88226628		
Valor a cancelar:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.419.200)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO 6		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	15/04/2023		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105615322		
Período certificado:	Desde 01/03/2023 hasta 13/03/2023		

Esperanza Prada Daza Firmado digitalmente por Esperanza Prada Daza

Elaboró

Esperanza Prada Daza

MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ Fecha: 2023.04.19 16:36:12 -05'00'

Supervisor

MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ

Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DIRECCIÓN FINANCIERA	CODIGO: GFI-FO-012
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓNI: 01
		FECHA: 14-May-2020

INFORMACIÓN BASICA

CONTRATO N°	**220737**			
CONTRATISTA	**JORGE ENRIQUE RAMON CANAL**			
NIT / C.C.	**88226628**			
OBJETO	**Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la Corporación**			
VALOR CONTRATO	**$ 30.240.000**			
FECHA DE SUSCRIPCION	**11-oct-22**			
FECHA DE INICIO	**13-oct-22**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**13-mar-23**	
SUPERVISOR	**MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ**	**CARGO**	**Director Financiero**	
PERIODO INFORME	**DEL: 1-mar-23**	**AL:**	**13-mar-23**	

NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES

ADICIÓN			PRORROGA			CESIÓN	
No.	**Fecha**	**Valor**	**No.**	**Plazo Adicional de ejecución**	**Nueva Fecha Final**	**A partir del**	**dd/mm/yy**
1	dd/mm/yy		1		dd/mm/yy	**Nombres y Apellidos Cesionario**	
2	dd/mm/yy		2		dd/mm/yy		
3	dd/mm/yy		3		dd/mm/yy		
4	dd/mm/yy		4		dd/mm/yy		
TOTAL		$ -	TIEMPO TOTAL			**Documento de Identificación**	

SUSPENSIÓN				TERMINACIÓN ANTICIPADA	LEVANTAMIENTO PRESCINDENCIA
No.	**Plazo de suspensión**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Reinicio**		
1		dd/mm/yy	dd/mm/yy	dd/mm/yy	NO
					Nueva Fecha
2		dd/mm/yy	dd/mm/yy		dd/mm/yy

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.240.000**	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ -**
VALOR A PAGAR	**$ 2.419.200**	**SALDO A LIBERAR**	
VALOR PAGADO	**$ 27.820.800**		

N° PAGOS	TIPO	N°	DESDE	HASTA	VALOR
Primero	CUENTA DE COBRO	1	13-oct-22	31-oct-22	$ 3.628.800
Segundo	CUENTA DE COBRO	2	1-nov-22	30-nov-22	$ 6.048.000
Tercero	CUENTA DE COBRO	3	1-dic-22	31-dic-22	$ 6.048.000
Cuarto	CUENTA DE COBRO	4	1-ene-23	31-ene-23	$ 6.048.000
Quinto	CUENTA DE COBRO	5	1-feb-23	28-feb-23	$ 6.048.000
Sexto	CUENTA DE COBRO	6	1-mar-23	13-mar-23	$ 2.419.200
Séptimo					

Octavo						
Noveno						
Décimo						
Undecimo						
Duodecimo						

SEGURIDAD SOCIAL

Se verificó el cumplimiento de la planilla integrada de autoliquidación de aportes

Como soporte se anexa la planilla de pago N°: 66094642

correspondiente al mes (FEBRERO-2023)

INFORME EJECUCIÓN

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	**Realizar el proceso de seguimiento y control a los planes, programas y proyectos de inversión para la modernización de la gestión institucional, de los cuales es responsable la Corporación y entregar los informes requeridos en lo referente a los recursos asignados al presupuesto de la Unidad Ejecutora 04. 2. Efectuar el seguimiento, análisis y control a la ejecución financiera de los contratos de la vigencia y elaborar los informes de acuerdo con la periodicidad establecida, para la gestión institucional de la Corporación.**	**1. Presentación de instrumentos para sometimiento a aprobación en junta**	Ver archivo de evidencias adjunto
2	**Efectuar el seguimiento, análisis y control a la ejecución financiera de los contratos de la vigencia y elaborar los informes de acuerdo con la periodicidad establecida, para la gestión institucional de la Corporación.**	**1. Control y seguimiento archivos e instrumentos de los proyectos de inversión del CB (F36, F07, F38, F46, y F43) 2, Seguimiento y control instrumentos de control (formatos F36, F38, F43, F46 y F06)**	Ver archivo de evidencias adjunto
3	**Revisar y prestar la asistencia técnica requerida para la elaboración y trámite de las solicitudes de contratación de los bienes y servicios programados para la vigencia por parte de los responsables de los diferentes procesos y elaborar las respuestas a los requerimientos que se presenten en relación con las actividades del Fondo Cuenta.**	**1. Ajuste pospres según movimientos presupuestales (pendiente envio a SDH)**	Ver archivo de evidencias adjunto
4	**Elaborar los informes y presentaciones requeridas y realizar el reporte del seguimiento y análisis de la ejecución de las metas, presupuesto asignado, planes, programas y proyectos de los cuales es responsable la dependencia a través de los sistemas designados para tal fin, para la modernización de la gestión institucional.**	**N.A.**	Ver archivo de evidencias adjunto
5	**Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal en marco de las metas y actividades definidas de los proyectos de inversión y demás planes, y elaborar los informes de análisis técnico y presupuestal requeridos que permitan establecer mecanismos que contribuyan el mejoramiento de los procesos de la Corporación, para la modernización de la gestión institucional.**	**1. Ajustes instrumentos F38 y F36 seguimiento SEGPLAN 2. Gestión archivos de seguimiento proyectos de inversión (F36, F07, F38, F46 y F43)**	Ver archivo de evidencias adjunto
6	**Presentar un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes.**	**Ver archivo de evidencias adjunto**	Ver archivo de evidencias adjunto

	7	**Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.**	**Sin elementos a devolver a la corporación**	N/A
	8	**Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacione con el objeto de este, que se deriven de la ley o de la naturaleza del contrato.**	**N.A.**	Ver archivo de evidencias adjunto

FIRMAS

EL (LA) CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a los ingresos provenientes del contrato prestación de servicios mencionados en el presente formato

EL (LA) SUPERVISOR (A)

Revisadas las obligaciones establecidas en el contrato y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato.Asi mismo, con la planilla integrada de autoliquidación de aportes, presentada por el (la) contratista para el trámite del pago mensual, verifique la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, conforme a la normatividad vigente. Tambien se está realizando el respectivo seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato; por lo cual autorizo el presente pago.

FIRMA
MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ

Espacio reservado para la Dirección Financiera.

REVISIÓN	**REVISIÓN 1**	**REVISIÓN 2**
Apoyo a la Supervisión		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS DE CONTRATOS

De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	220737	**Fecha:**	11/10/2022
Vigencia del contrato	2022		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
JORGE ENRIQUE RAMON CANAL	88226628

Estado financiero del contrato

Valor Total	30.240.000
Valor Total Pagos	30.240.000
Saldo por pagar	0

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	604.800
ESTAMPILLA PROCULTURA	151.200
RETEICA 7.66 X MIL	204.576
RENTAS TRAB-HONORARIOS ART 383 ET	156.000

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105612230-2022	3000975865-2022	09/12/2022	6.048.000	13/12/2022
5105612201-2022	3000974070-2022	22/12/2022	3.628.800	23/12/2022
5105612710-2022	3001033834-2022	30/12/2022	6.048.000	11/01/2023
5105613964-2023	3000065867-2023	17/02/2023	6.048.000	21/02/2023
5105614499-2023	3000135137-2023	21/03/2023	6.048.000	22/03/2023
5105615322-2023	3000238943-2023	10/05/2023	2.419.200	12/05/2023

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 28/10/2023
Impresión: impreso por Boris Ivan Rodriguez Delgado.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

CUENTA DE COBRO No. 6

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL-FONDO CUENTA
NIT. 899999061-9

DEBE A:

JORGE ENRIQUE RAMON CANAL
C.C. 88.226.628

LA SUMA DE SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.419.200) POR CONCEPTO

DEL CONTRATO No. 220737

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la corporación

COMPRENDIDO DENTRO DEL PERÍODO DEL 1 AL 13 DE MARZO 2023.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE RAMON CANAL
C.C. 88.226.628

CONTRATO No.	220737	BOGOTÁ

TIPO DE CONTRATO	Prestación Servicios Profesionales
N. PROCESO	SDH-CD-0225-2022
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL
IDENTIFICACIÓN	CC 88226628
DIRECCION	CL 64 7 61
TELEFONO	6013836895
SUPERVISOR	CLARA INES PARRA ROJAS-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1. OBJETO	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la Corporación		
2. VALOR	El valor del presente contrato será de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE($30.240.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.		
3. FORMA DE PAGO	El pago de honorarios se efectuará así: a.) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, b.) mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.048.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades, del respectivo periodo, aprobado por el supervisor, c.) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social General en Salud y Pensión y riesgos laborales. Si la factura o cuenta de cobro, cuando haya lugar, no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4. PLAZO DE EJECUCION	5 Mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato.		
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		
6. CODIGO PRESUPUESTAL	O21202020080383990	**No.CDP y fecha**	329 04/10/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	NO

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

8.2. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a:

No aplica.

9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 y 30 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012)	SI

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Firmado digitalmente por LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO

Abogado Responsable:	Jhon Mauricio Contrears Díaz	John Mauricio Contreras Díaz — Firmado digitalmente por John Mauricio Contreras Diaz	
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz	Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

CONTRATO SUSCRITO EL 11-10-2022

OTRAS ESTIPULACIONES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervisor designado en estecontrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, porlo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus

obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo.Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajola gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual.28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) LIQUIDACIÓN: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al díaen el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 34) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparenciay la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción del presente contrato. 2) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 35) DECLARACIÓN DE NO TENER PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha de suscripción del contrato, no tiene conocimiento de que cursen en su contra procesos de carácter alimentario en ningún juzgado y que en caso que llegare a conocer proceso alguno cumplirá con todas sus obligaciones de familia. 36) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de

2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	220737
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la Corporación
CONTRATISTA:	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE($30.240.000)
PLAZO:	5 Mes(es)
FECHA DE INICIACIÓN:	13/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/03/2023
SUPERVISOR:	CLARA INES PARRA ROJAS-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2022, se reunieron CLARA INES PARRA ROJAS en su calidad de SUPERVISOR(X) INTERVENTOR () designado para la ejecución del contrato y JORGE ENRIQUE RAMON CANAL, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato No. 220737.
Los riesgos amparados por las garantías, según verificación del Supervisor deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 13 de octubre del 2022.

SUPERVISOR:	CLARA INES PARRA ROJAS-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

CONTRATISTA:	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE ENRIQUE RAMON CANAL identificado(a) con CC 88226628, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20935288090	1997/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88226628	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL	Calle 64 #7-61 Apto. 803	3836895	jorge_ramon@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	06/03/2023	66094642	$952.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	410.000	0		0		0	0	0	0	410.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Old Mutual	800253055-2	524.800	0	0	0	0	0	0		524.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	17.200				17.200	0	0	17.200			172	17.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	410.000	410.000
Pensión	1	524.800	524.800
Riesgos Laborales	1	17.200	17.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	952.000	952.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	88226628	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL		Calle 64 #7-61 Apto. 803	3836895	jorge_ramon@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	06/03/2023	66094642	$952.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	88226628	RAMON CANAL JORGE ENRIQUE	59	0			N								X								230901	3.280.000	524.800	0	0	0	0	EPS010	3.280.000	410.000	14-23	3.280.000	1	17.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Señores
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
Secretaría de Hacienda
La Ciudad.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito JORGE ENRIQUE RAMÓN CANAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.628 de CÚCUTA, bajo la gravedad de juramento

DECLARO

1. Que mis ingresos provienen en un porcentaje igual o superior al ochenta por ciento (80%), del ejercicio de profesiones liberales, o de contratos de prestación de servicios profesionales que no requieren la utilización de materiales, maquinaria o insumos especializados.

2. Que soy declarante de impuesto sobre la renta.

La presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 329 y parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y parágrafo 4 del artículo 3 del decreto 099 de 2013.

Firmado en Bogotá a los tres (3) días del mes de abril de 2023.



JORGE ENRIQUE RAMÓN CANAL
C.C. 88.226.628 de Cúcuta

CERTIFICACIÓN

JORGE ENRIQUE RAMON CANAL, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 88.226.628 de Cúcuta, en calidad de contratista de la Secretaría Distrital de Hacienda, según contrato 220737 de fecha 13 de octubre de 2022, por medio del presente escrito, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorias al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos provenientes del contrato material sujeto a retención.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 del 18 de julio de 2009.

Esta certificación se suscribe a los 3 dias del mes de abril de 2023.



JORGE ENRIQUE RAMON CANAL

C.C. 88.226.628

MARZO 2023

28-02-2023. Control y seguimiento a instrumentos F43 y PAA

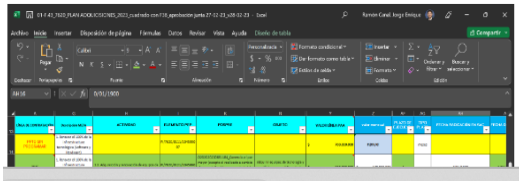
Fwd: REPORTE DE PAA

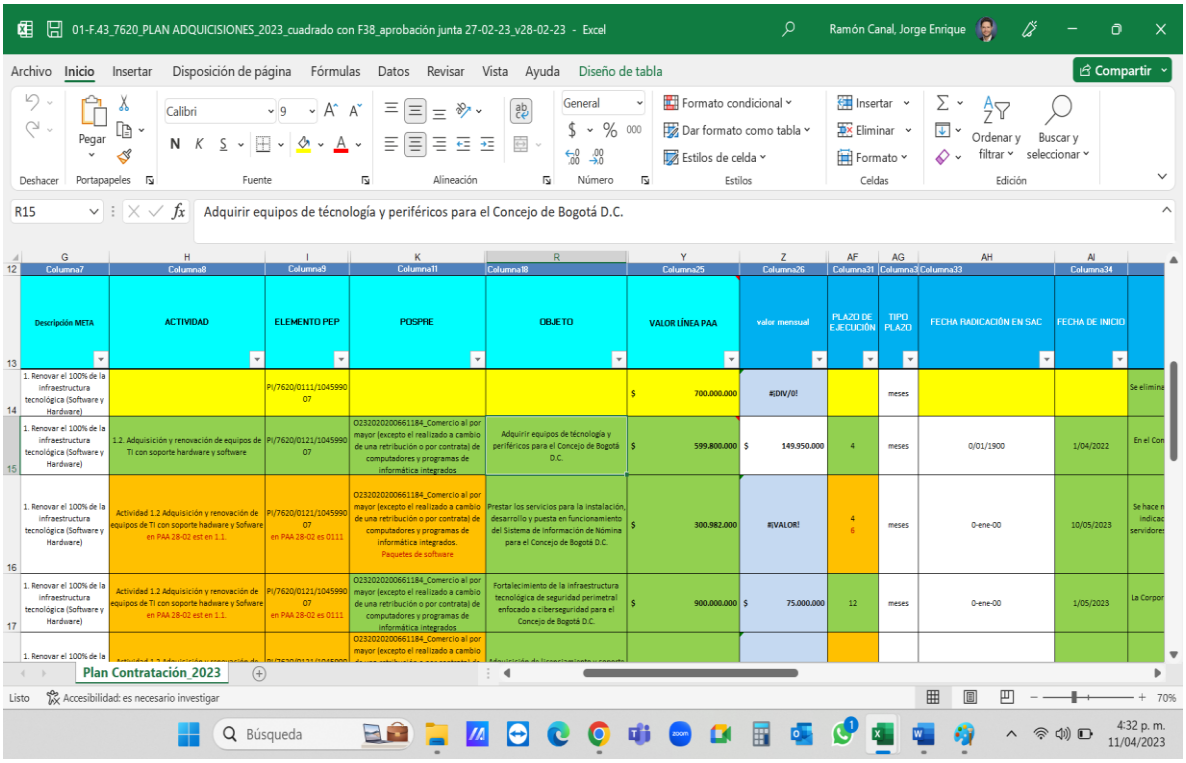
---------- Forwarded message ---------
De: **JORGE ENRIQUE RAMON CANAL** <jeramon@concejobogota.gov.co>
Date: mar, 28 feb 2023 a la(s) 16:28
Subject: Re: REPORTE DE PAA
To: Gloria Eugenia Miranda Colmenares <gmiranda@shd.gov.co>, Angela Constanza Rincon Segura <arincon@shd.gov.co>
Cc: Karen Cecilia Barrera Sosa <karencecilia_12@hotmail.com>, KAROL YESNID CABALLERO RESTREPO <KYCABALLERO@concejobogota.gov.co>, DOGER HERNAN DAZA MORENO <DHDAZA@concejobogota.gov.co>, MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ <mabello@concejobogota.gov.co>, <idrodriguez@shd.gov.co>, Daniel Alfonso Velandia Londoño <dvelandia@shd.gov.co>, ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ <rjfuentes@concejobogota.gov.co>, FRANCISCO ALFORD BOJACA <falford@concejobogota.gov.co>

Estimada Gloria y Angela,

Gracias por el envio del PAA a corte del 28-02-23. Sin embargo manifiesto nuevamente que no es el circuito acordado por las partes dado que el fondo cuenta es quien debe recibir instrucciones de la dirección financiera, actual gerente de los proyectos de inversión. Dicho lo anterior, y como ha venido sucediendo siempre dado que no se aplica el circuito antes mencionado, una vez realizado la verificación del PAA en cuestión vs los instrumentos manejados por el área (F43), me permito informar que se encontraron las siguientes inconsistencias:

Casilla en color verde coinciden con PAA, sin embargo las casillas en naranja contienen adentro en negro lo que tenemos en nuestros instrumentos y en rojo lo que tiene el PAA.





02-03-2023: Seguimiento a instrumentos F36 y F38 acorde a programación SEGPLAN a corte febrero

Fermer | Précédent | Suivant

Fwd: Enviando por correo electrónico: Programación SEGPLAN 2023

---------- Forwarded message ---------
De: **JORGE ENRIQUE RAMON CANAL** <jeramon@concejobogota.gov.co>
Date: jue, 2 mar 2023 a la(s) 17:06
Subject: Re: Enviando por correo electrónico: Programación SEGPLAN 2023
To: Daniel Alfonso Velandia Londoño <dvelandia@shd.gov.co>
Cc: DOGER HERNAN DAZA MORENO <dhdaza@concejobogota.gov.co>, Karen Cecilia Barrera Sosa <karencecilia_12@hotmail.com>

Estimado Daniel,

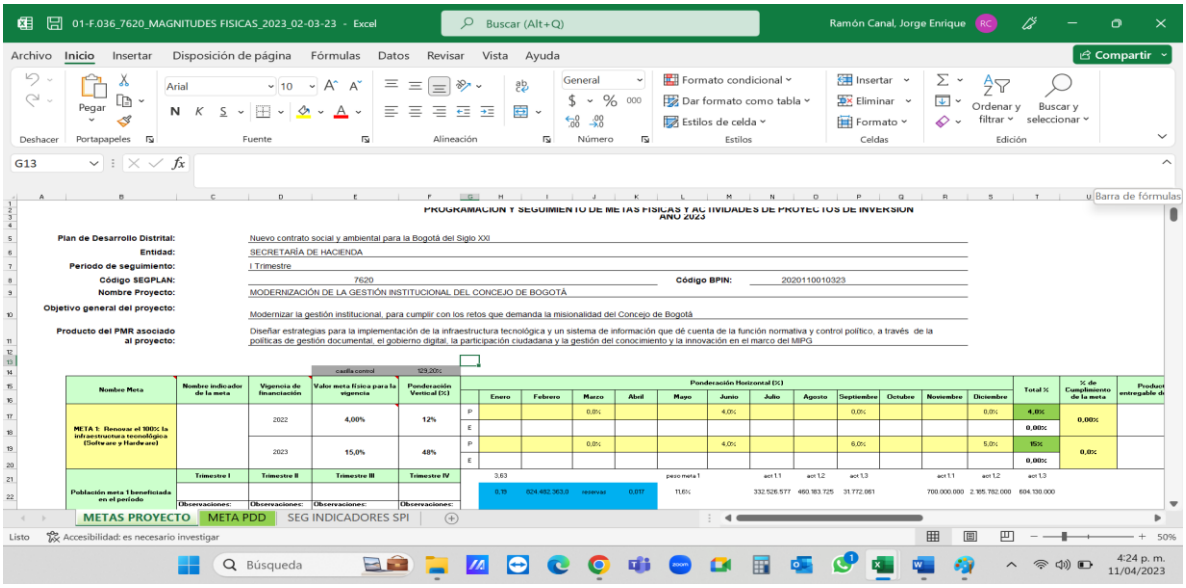
Después de revisar el instrumento F36 y F38 se remiten estos mismos ajustados debidamente a lo registrado en segplan, tanto en magnitudes fisicas como recursos y reservas.

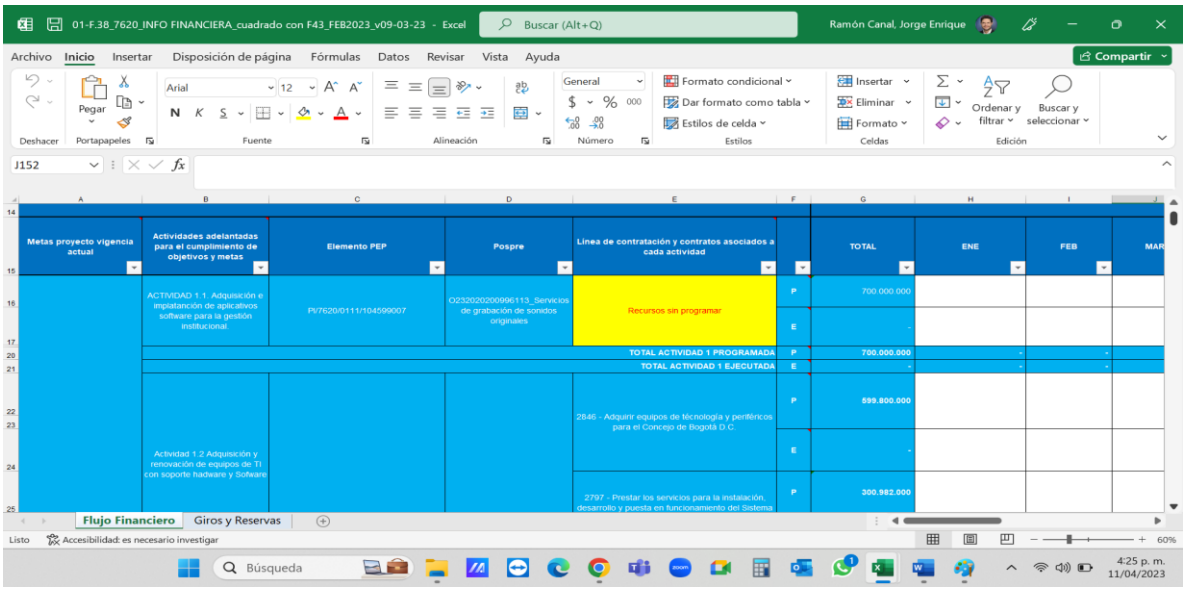
atento a cualquier comentario.

Buena tarde

El jue, 2 mar 2023 a la(s) 14:33, Daniel Alfonso Velandia Londoño (dvelandia@shd.gov.co) escribió:

> El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:
>
> Progrmación SEGPLAN 2023





09-03-2023: Indicadores PMR para proyectos inversión corte febrero 2023

Fwd: Indicador PMR proyectos inversión febrero 2023

---------- Forwarded message ---------
De: **JORGE ENRIQUE RAMON CANAL** <jeramon@concejobogota.gov.co>
Date: jue, 9 mar 2023 a la(s) 15:43
Subject: Indicador PMR proyectos inversión febrero 2023
To: Daniel Alfonso Velandia Londoño <dvelandia@shd.gov.co>, <somigil@shd.gov.co>
Cc: DOGER HERNAN DAZA MORENO <dhdaza@concejobogota.gov.co>, Karen Cecilia Barrera Sosa <karencecilia_12@hotmail.com>, MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ <mabello@concejobogota.gov.co>

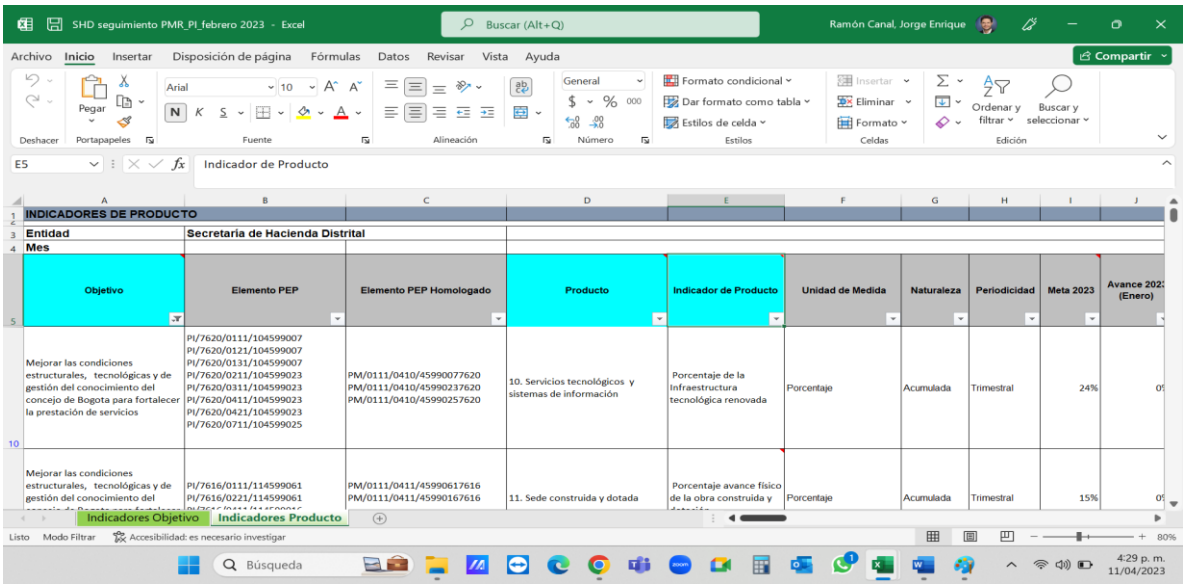
Estimados Sonia y Daniel,

Según lo acordado, remito indicador PMR proyectos inversión corte febrero 2023.

Gracias por el apoyo.

Buena tarde

--
Jorge RAMÓN
Contratista
Apoyo al seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la Corporación
Dirección Financiera
Concejo Bogotá



13-03-2023: Relación y entrega de todos los instrumentos de de seguimiento para los proyectos de inversión vigentes (7620 y 7616)

Fwd: Instrumentos inversión poyecto 7620 mas actualizados

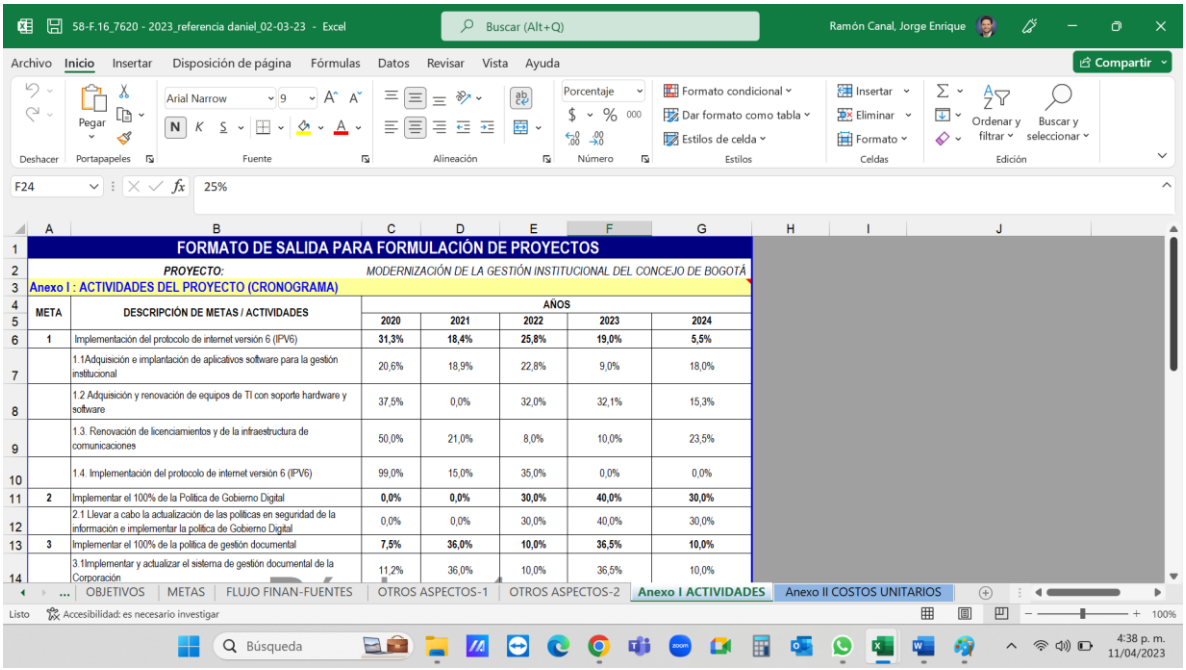
---------- Forwarded message ---------
De: **JORGE ENRIQUE RAMON CANAL** <jeramon@concejobogota.gov.co>
Date: mié, 15 mar 2023 a la(s) 08:49
Subject: Instrumentos inversión poyecto 7620 mas actualizados
To: MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ <mabello@concejobogota.gov.co>, DOGER HERNAN DAZA MORENO <dhdaza@concejobogota.gov.co>, Karen Cecilia Barrera Sosa <karencecilia_12@hotmail.com>

Estimados dr. Milton, Karen y Doger,

Según lo acordado, remito para su conocimiento y fines pertinentes, los instrumentos de seguimiento y control actualizados del proyecto 7620 asi:

1. F16 -
2. F36 - Magnitudes físicas
3. F38 - Info financiera
4. F43 - Plan adquisiciones (este falta verificar con soportes reales q debe aportar Gloria Miranda)
5. F46 - Formulación proyecto

Cabe aclarar que una vez se defina el tema con Miranda y se ajuste acorde el f43 , se deberá ajustar los instrumentos F38. f36 y f46, para finalmente poder realizar los traslados presupuestales necesarios para el normal desarrollo de los proyectos,



58-F.16_7620 - 2023_referencia daniel_02-03-23 - Excel

Buscar (Alt+Q)

Ramón Canal, Jorge Enrique

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Compartir

Pegar Arial Narrow 9 Porcentaje Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Deshacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

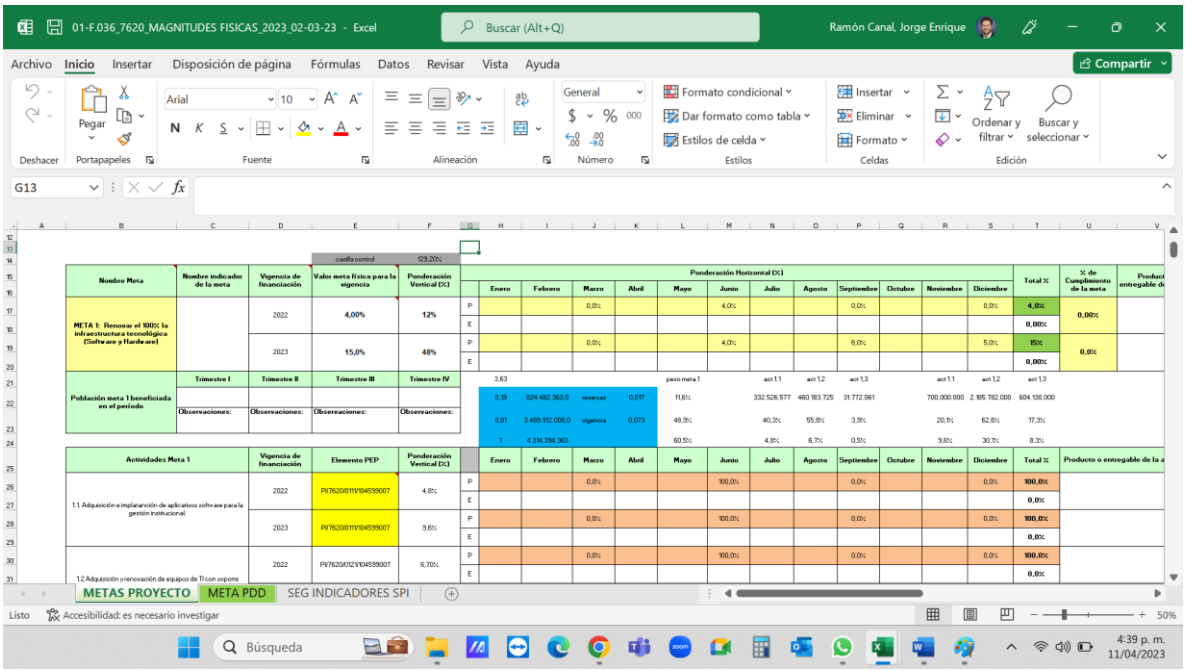
F24 25%

	A	B	C	D	E	F	G
1	FORMATO DE SALIDA PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS						
2		PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ				
3	Anexo I : ACTIVIDADES DEL PROYECTO (CRONOGRAMA)						
4			AÑOS				
5	META	DESCRIPCIÓN DE METAS / ACTIVIDADES	2020	2021	2022	2023	2024
6	1	Implementación del protocolo de internet versión 6 (IPV6)	31,3%	18,4%	25,8%	19,0%	5,5%
7		1.1Adquisición e implantación de aplicativos software para la gestión institucional	20,6%	18,9%	22,8%	9,0%	18,0%
8		1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hardware y software	37,5%	0,0%	32,0%	32,1%	15,3%
9		1.3. Renovación de licenciamientos y de la infraestructura de comunicaciones	50,0%	21,0%	8,0%	10,0%	23,5%
10		1.4. Implementación del protocolo de internet versión 6 (IPV6)	99,0%	15,0%	35,0%	0,0%	0,0%
11	2	Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital	0,0%	0,0%	30,0%	40,0%	30,0%
12		2.1 Llevar a cabo la actualización de las políticas en seguridad de la información e implementar la política de Gobierno Digital	0,0%	0,0%	30,0%	40,0%	30,0%
13	3	Implementar el 100% de la política de gestión documental	7,5%	36,0%	10,0%	36,5%	10,0%
14		3.1Implementar y actualizar el sistema de gestión documental de la Corporación	11,2%	36,0%	10,0%	36,5%	10,0%

... OBJETIVOS METAS FLUJO FINAN-FUENTES OTROS ASPECTOS-1 OTROS ASPECTOS-2 Anexo I ACTIVIDADES Anexo II COSTOS UNITARIOS

Listo Accesibilidad: es necesario investigar 100%

Búsqueda 4:38 p. m. 11/04/2023



01-F.036_7620_MAGNITUDES FISICAS_2023_02-03-23 - Excel

Buscar (Alt+Q)

Ramón Canal, Jorge Enrique

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Compartir

Pegar Arial 10 General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Deshacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

G13

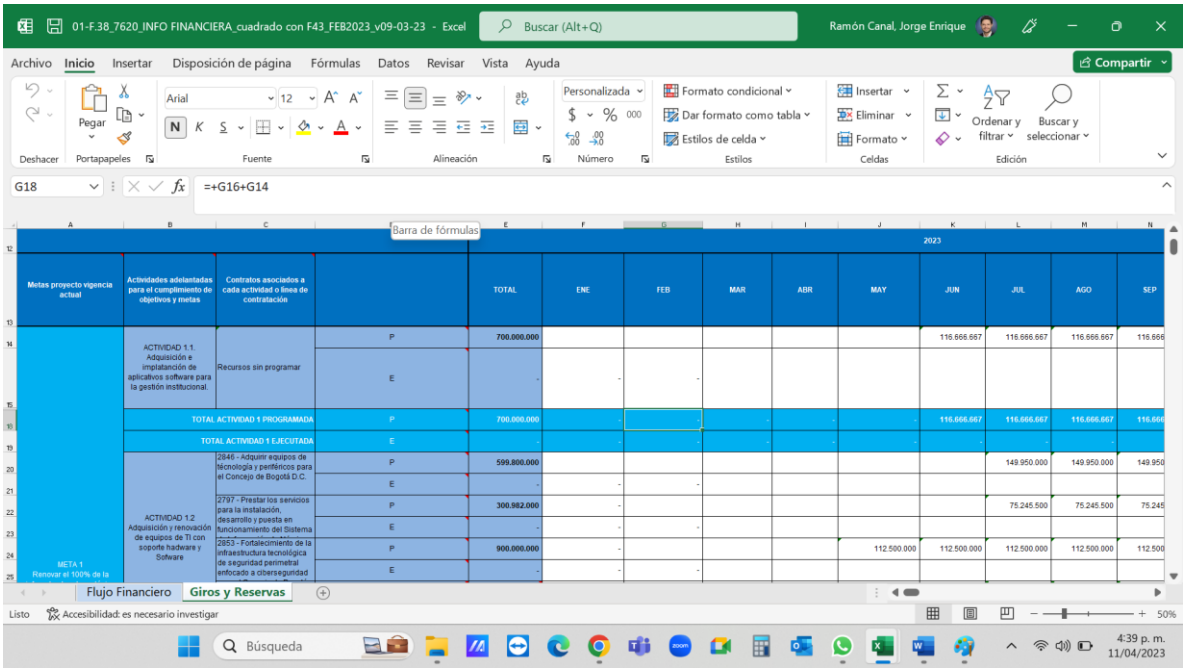
Nombre Meta	Nombre indicador de la meta	Vigencia de financiación	Valor meta física para la vigencia	Ponderación Vertical (%)		Ponderación Horizontal (%) Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total %	% de Cumplimiento de la meta	Producto entregable de
META 1: Renovar el 100% la infraestructura tecnológica (Software y Hardware)		2022	4,00%	12%	P			0,0%			4,0%			0,0%			0,0%	4,0%	0,00%	
					E													0,00%		
		2023	15,0%	48%	P			0,0%			4,0%			6,0%			5,0%	15%	0,0%	
					E													0,00%		
Población meta 1 beneficiada en el período	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV		3,63				peso meta 1		act 1.1	act 1.2	act 1.3		act 1.1	act 1.2	act 1.3		
						0,19	824.482.363,0	reservas	0,017	11,6%		332.526.577	460.183.725	31.772.061		700.000.000	2.185.782.000	604.130.000		
	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:		0,81	3.489.912.000,0	vigencia	0,073	48,3%		40,3%	55,8%	3,9%		20,1%	62,8%	17,3%		
						1	4.314.394.363			60,5%		4,8%	6,7%	0,5%		9,6%	30,1%	8,3%		

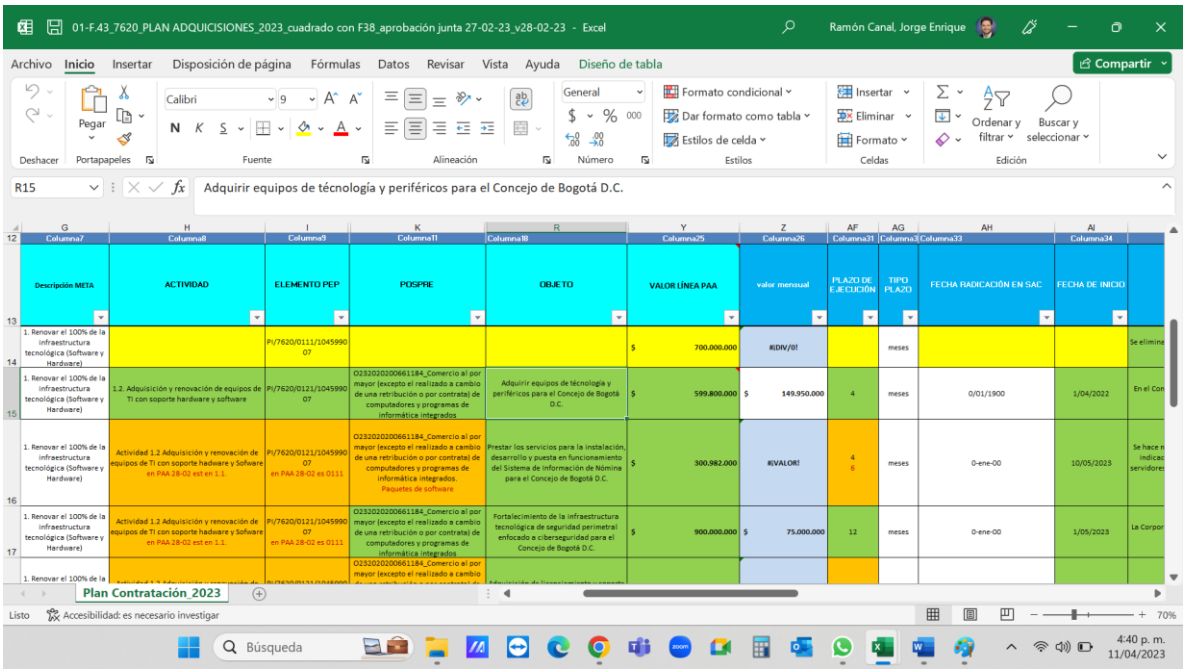
Actividades Meta 1	Vigencia de financiación	Elemento PEP	Ponderación Vertical (%)		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total %	Producto o entregable de la a
1.1 Adquisición e implanración de aplicativos software para la gestión institucional	2022	PI/7620/0111/104539007	4,8%	P			0,0%			100,0%			0,0%			0,0%	100,0%	
				E													0,0%	
	2023	PI/7620/0111/104539007	3,6%	P			0,0%			100,0%			0,0%			0,0%	100,0%	
				E													0,0%	
1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte	2022	PI/7620/0121/104539007	6,70%	P			0,0%			100,0%			0,0%			0,0%	100,0%	
				E													0,0%	

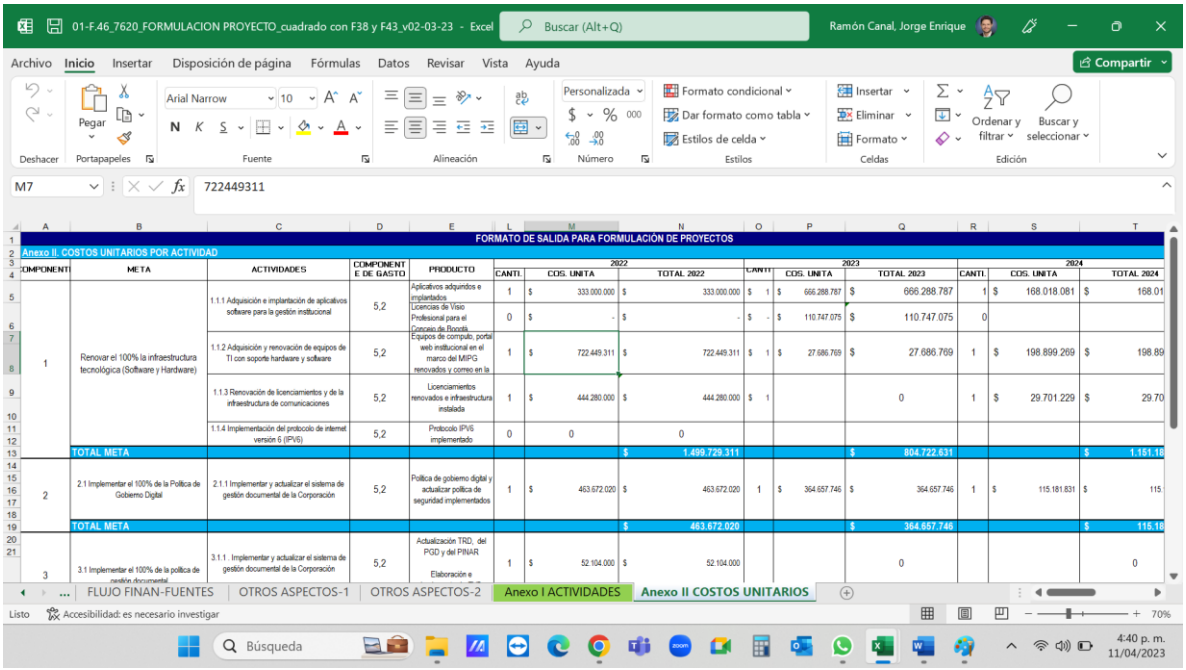
METAS PROYECTO META PDD SEG INDICADORES SPI

Listo Accesibilidad: es necesario investigar 50%

Búsqueda 4:39 p. m. 11/04/2023


01-F.38_7620_INFO FINANCIERA_cuadrado con F43_FEB2023_v09-03-23 - Excel
Buscar (Alt+Q)
Ramón Canal, Jorge Enrique
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda
Compartir
G18
=+G16+G14
Barra de fórmulas
2023
Metas proyecto vigencia actual
Actividades adelantadas para el cumplimiento de objetivos y metas
Contratos asociados a cada actividad o línea de contratación
TOTAL
ENE
FEB
MAR
ABR
MAY
JUN
JUL
AGO
SEP
ACTIVIDAD 1.1. Adquisición e implantación de aplicativos software para la gestión institucional.
Recursos sin programar
700.000.000
116.666.667
TOTAL ACTIVIDAD 1 PROGRAMADA
TOTAL ACTIVIDAD 1 EJECUTADA
ACTIVIDAD 1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hadware y Sofware
2846 - Adquirir equipos de técnología y periféricos para el Concejo de Bogotá D.C.
599.800.000
149.950.000
2797 - Prestar los servicios para la instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema
300.982.000
75.245.500
2853 - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de seguridad perimetral enfocado a ciberseguridad
900.000.000
112.500.000
META 1 Renovar el 100% de la
Flujo Financiero
Giros y Reservas
Listo
Accesibilidad: es necesario investigar
50%
Búsqueda
4:39 p. m.
11/04/2023


01-F.43_7620_PLAN ADQUICISIONES_2023_cuadrado con F38_aprobación junta 27-02-23_v28-02-23 - Excel
Ramón Canal, Jorge Enrique
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Diseño de tabla
Compartir
R15
Adquirir equipos de técnología y periféricos para el Concejo de Bogotá D.C.
Descripción META
ACTIVIDAD
ELEMENTO PEP
POSPRE
OBJETO
VALOR LÍNEA PAA
valor mensual
PLAZO DE EJECUCIÓN
TIPO PLAZO
FECHA RADICACIÓN EN SAC
FECHA DE INICIO
1. Renovar el 100% de la infraestructura tecnológica (Software y Hardware)
1.2. Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hardware y software
Actividad 1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hadware y Sofware en PAA 28-02 est en 1.1.
Actividad 1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hadware y Sofware en PAA 28-02 est en 1.1.
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de seguridad perimetral enfocado a ciberseguridad para el Concejo de Bogotá D.C.
Plan Contratación_2023
Listo
Accesibilidad: es necesario investigar
70%
Búsqueda
4:40 p. m.
11/04/2023



01-F.46_7620_FORMULACION PROYECTO_cuadrado con F38 y F43_v02-03-23 - Excel

Buscar (Alt+Q)

Ramón Canal, Jorge Enrique

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Compartir

Arial Narrow 10

Pegar

Deshacer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Formato condicional

Dar formato como tabla

Estilos de celda

Insertar Eliminar Formato

Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

M7 722449311

FORMATO DE SALIDA PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Anexo II. COSTOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD

COMPONENTE	META	ACTIVIDADES	COMPONENTE DE GASTO	PRODUCTO	2022 CANTI.	2022 COS. UNITA	2022 TOTAL 2022	2023 CANTI.	2023 COS. UNITA	2023 TOTAL 2023	2024 CANTI.	2024 COS. UNITA	2024 TOTAL 2024
1	Renovar el 100% la infraestructura tecnológica (Software y Hardware)	1.1.1 Adquisición e implantación de aplicativos software para la gestión institucional	5,2	Aplicativos adquiridos e implantados	1	$ 333.000.000	$ 333.000.000	$ 1	$ 666.288.787	$ 666.288.787	1	$ 168.018.081	$ 168.01
				Licencias de Visio Profesional para el Concejo de Rionda	0	$ -	$ -	$ -	$ 110.747.075	$ 110.747.075	0		
		1.1.2 Adquisición y renovación de equipos de TI con soporte hardware y software	5,2	Equipos de computo, portal web institucional en el marco del MIPG renovados y correo en la	1	$ 722.449.311	$ 722.449.311	$ 1	$ 27.686.769	$ 27.686.769	1	$ 198.899.269	$ 198.89
		1.1.3 Renovación de licenciamientos y de la infraestructura de comunicaciones	5,2	Licenciamientos renovados e infraestructura instalada	1	$ 444.280.000	$ 444.280.000	$ 1		0	1	$ 29.701.229	$ 29.70
		1.1.4 Implementación del protocolo de internet versión 6 (IPV6)	5,2	Protocolo IPV6 implementado	0	0	0						
	TOTAL META						$ 1.499.729.311			$ 804.722.631			$ 1.151.18
2	2.1 Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital	2.1.1 Implementar y actualizar el sistema de gestión documental de la Corporación	5,2	Política de gobierno digital y actualizar política de seguridad implementados	1	$ 463.672.020	$ 463.672.020	1	$ 364.657.746	$ 364.657.746	1	$ 115.181.831	$ 115
	TOTAL META						$ 463.672.020			$ 364.657.746			$ 115.18
3	3.1 Implementar el 100% de la política de gestión documental	3.1.1 . Implementar y actualizar el sistema de gestión documental de la Corporación	5,2	Actualización TRD, del PGD y del PINAR Elaboración e	1	$ 52.104.000	$ 52.104.000			0			0

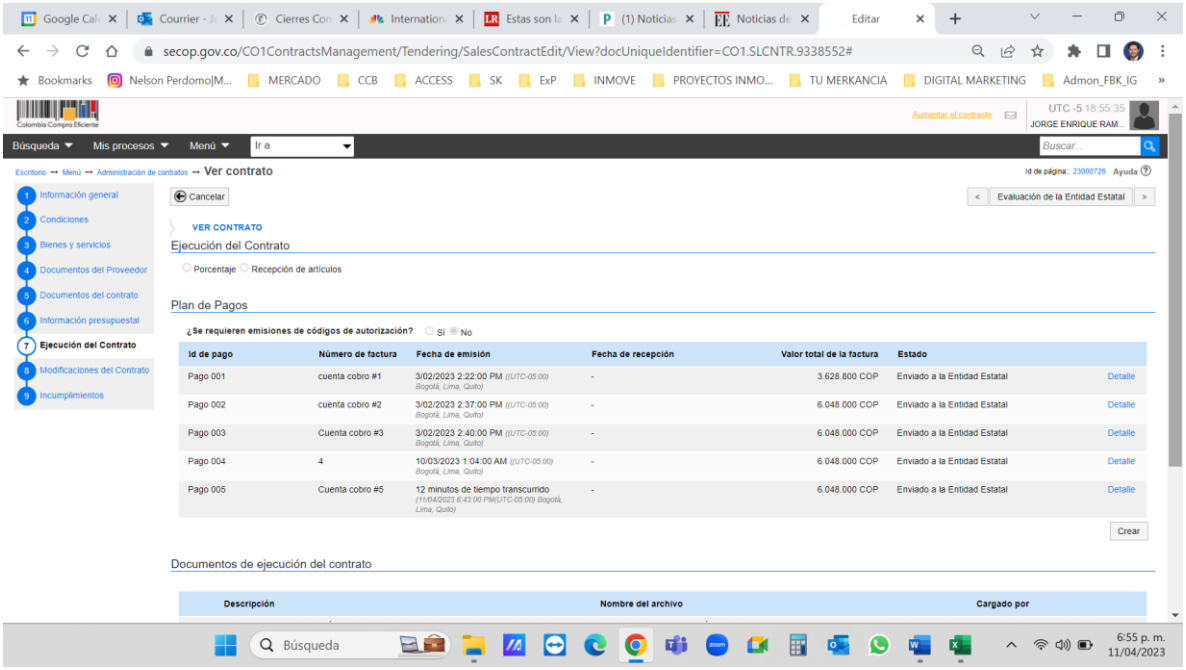
FLUJO FINAN-FUENTES | OTROS ASPECTOS-1 | OTROS ASPECTOS-2 | Anexo I ACTIVIDADES | Anexo II COSTOS UNITARIOS

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

70%

Búsqueda

4:40 p. m. 11/04/2023


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.9338552#
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
cuenta cobro #1
3/02/2023 2:22:00 PM
3.628.800 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 002
cuenta cobro #2
3/02/2023 2:37:00 PM
6.048.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 003
Cuenta cobro #3
3/02/2023 2:40:00 PM
6.048.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 004
4
10/03/2023 1:04:00 AM
6.048.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 005
Cuenta cobro #5
12 minutos de tiempo transcurrido
6.048.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Búsqueda
6:55 p. m.
11/04/2023

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GFI-FO-025
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 04
		FECHA: 29-jun-22
		PÁGINA: **1** DE **5**

CONTRATO N° 220737

DATOS DEL CONTRATO							
Contratista:	JORGE ENRIQUE RAMON CANAL						
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para el seguimiento y planeación del presupuesto del Concejo de Bogotá D.C.						
Supervisor:	Milton Alberto Bello Rodriguez Director Financiero - Concejo de Bogotá D.C.						
Valor Inicial:	$30.240.000			Valor Total Ejecutado: (a la fecha)	$30.240.000		
Plazo:	5 meses	Fecha de Suscripción:	11-10-2022	Fecha de Iniciación:	13-10-2022	Fecha de terminación:	13-03-2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Diligenciar en los casos en que aplique. Si existe más de una modificación adicione la fila según corresponda)						
Adición 1:	Fecha de la adición:	-	Valor adicionado:	-	Nuevo Valor del Contrato:	-
Prórroga 1:	Fecha de la prórroga:	-	Plazo de la prórroga	-	Nueva Fecha de terminación:	-
Suspensión 1:	Fecha de la suspensión:	-	Fecha de reinicio	-	Nueva fecha de terminación:	-

GARANTÍAS DEL CONTRATO (Diligenciar en los casos en que aplique. Si existe más de una garantía adicione la fila según corresponda)					
GARANTÍA No._460 47 994000058121_EXPEDIDA POR _Aseguradora Solidaria de Colombia					
Amparo: Póliza de cumplimiento.			Amparo: (nombre del amparo)		
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
$ 9.072.000	11-10-2022	11-09-2023	$	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)

Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación:

CONTRATO N° 220737

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. _____ EXPEDIDA POR _____ (Indique la razón social de la Compañía de Seguros)		
Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento
$	(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa)
Esta garantía fue modificada a través de los certificados de modificación que se relacionan a continuación:		

I. RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo de la Supervisión asignada, la ejecución del contrato del presente informe presentó el siguiente comportamiento frente al cumplimiento de su objeto contractual y al desarrollo de las obligaciones establecidas:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
El alcance del objeto se refleja en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, se relaciona en forma resumida, cada una de las obligaciones, se establece el cumplimiento de las mismas, el detalle y la evidencia verificable recibida como servicios y/o productos por parte del contratista.			
OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	DETALLE	EVIDENCIA VERIFICABLE
1. Realizar el proceso de seguimiento y control a los planes, programas y proyectos de inversión para la modernización de la gestión institucional, de los cuales es responsable la Corporación y entregar los informes requeridos en lo referente a los recursos asignados al presupuesto de la Unidad Ejecutora 04. 2. Efectuar el seguimiento, análisis y control a la ejecución financiera de los contratos de la vigencia y elaborar los informes de acuerdo con la periodicidad establecida, para la gestión institucional de la Corporación.	SI	En el marco de la obligación, se realizó: * Ejecutar el proceso de seguimiento y control de los proyectos de inversión 7620 y 7616 de presupuesto de la Unidad Ejecutora 04, a través de los instrumentos F36, F38, F43, y F46 . * Apoyo y seguimiento a la ejecución presupuestal en el marco de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 04.	Archivos de seguimiento cargados secop
2. Efectuar el seguimiento, análisis y control a la ejecución financiera de los contratos de la vigencia y elaborar los informes de acuerdo con la periodicidad establecida, para la gestión institucional de la Corporación.	SI	En el marco de la obligación, se realizó: * Seguimiento a los indicadores de gestión, controles a la matriz de riesgo de gestión, y plan de acción anual y cuatrienal a cargo de la Dirección Financiera.	Archivos de seguimiento cargados secop

		* Formulación de las acciones a tratar a través de los instrumentos anteriormente relacionados. * Elaboración del informe de gestión semestral a cargo de la Dirección Financiera, para presentar a la Mesa Directiva en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas.	
3. Revisar y prestar la asistencia técnica requerida para la elaboración y trámite de las solicitudes de contratación de los bienes y servicios programados para la vigencia por parte de los responsables de los diferentes procesos y elaborar las respuestas a los requerimientos que se presenten en relación con las actividades del Fondo Cuenta.	SI	En el marco de la obligación, se realizó: * Revisión y consolidación de las necesidades de contratación a cargo de los procesos de la Corporación. *Revisión y consolidación de las modificaciones contractuales a cargo de los diferentes procesos.	Archivos de seguimiento cargados secop
4. Elaborar los informes y presentaciones requeridas y realizar el reporte del seguimiento y análisis de la ejecución de las metas, presupuesto asignado, planes, programas y proyectos de los cuales es responsable la dependencia a través de los sistemas designados para tal fin, para la modernización de la gestión institucional.	SI	En el marco de la obligación, se realizó: * Revisión, consolidación y proyección de respuesta a los requerimientos solicitados por las diferentes instancias internas y externas a la Dirección Financiera. * Acompañamiento a la Directora Financiera en las diferentes sesiones de trabajo en el marco del proceso de gestión financiera.	Archivos de seguimiento cargados secop
5. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal en marco de las metas y actividades definidas de los proyectos de inversión y demás planes, y elaborar los informes de análisis técnico y presupuestal requeridos que permitan establecer mecanismos que contribuyan el mejoramiento de los procesos de la Corporación, para la modernización de la gestión institucional.	SI	En el marco de la obligación, se realizó: * Seguimiento y control presupuestal en el marco de las metas definidas de presupuesto de la Unidad Ejecutora 04, a través de los instrumentos F36, F38, F43, y F46 . * Apoyo y seguimiento a la ejecución presupuestal en el marco de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 04.	Archivos de seguimiento cargados secop
6. Presentar un informe mensual al supervisor del Contrato sobre la gestión realizada en la ejecución del contrato.	SI	El contratista presentó al Supervisor su informe de gestión de las obligaciones cumplidas de su contrato y sus evidencias del 13 de octubre de 2022 al 13 de marzo de 2023.	Archivos de seguimiento cargados secop
7. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito,	SI	Para el informe final, el contratista no cuenta con elementos designados para su devolución.	

debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.		Se presenta a la supervisión el informe de gestión de las obligaciones cumplidas de su contrato del 13 de octubre de 2022 al 13 de marzo de 2023.	No aplica
8. Las demás asignadas por el supervisor que se relacionen con la naturaleza del contrato.	SI	El contratista presentó al supervisor su informe final de las obligaciones cumplidas de su contrato del 13 de octubre de 2022 al 13 de marzo de 2023.	Corresponde al presente informe elaborado.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

En cuanto al estado financiero del Contrato, se adjunta en (folio) certificación de pagos expedida por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Tabla 1. Estado financiero total del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato:	$30.240.000
Valor total final del contrato (Con adiciones):	$30.240.000
Valor total ejecutado a la fecha:	$30.240.000
Valor pagado a la fecha:	$27.820.800
Saldo a favor de la Secretaria Distrital de Hacienda (si lo hubiere):	$0,00
Saldo a favor del contratista (si lo hubiere):	$2.419.200

Tabla 2. Información adicional

DESCRIPCIÓN	VALOR
Plazo de ejecución:	5 meses
Número de pagos acordados:	6
Número de pagos realizados:	5

III. NOVEDADES

En la ejecución del contrato se presentaron novedades o situaciones anormales: SI _____ NO__X___

NOTA: En caso que la opción señalada sea afirmativa, diligenciar la siguiente tabla.

CONTRATO N° 220737

Situación:	(Relacione retrasos en los cronogramas o planes de ejecución, incumplimie de las obligaciones, ausencia de evidencias de verificación, entre otros)
Recomendación:	(De acuerdo a la situación presentada, establezca recomendaciones desde la supervisión sobre el proceder con el contrato)

IV. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato, el valor total ejecutado corresponde a la suma de Treinta millones doscientos cuarenta mil Pesos Moneda Corriente ($30.240.000), quedando un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda (o del contratista) por valor de dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos pesos moneda corriente ($2.419.200), suma que se ejecutó y corresponde a la cuenta de cobro del periodo: 01-03-2023 y el 13-03-2023.

V. OBSERVACIONES

Como Director Financiero del CONCEJO DE BOGOTA D.C., dejo expresa constancia, que firmo el presente INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN correspondiente al Contrato No.220737, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta del mismo, y que dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a entera satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril del año 2023.

_____

Milton Alberto Bello Rodriguez

Director Financiero
SUPERVISOR

Proyectó y elaboró: Jorge Ramón, Contratista.